

Instituto Nacional de las Mujeres

Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

Auditoría de Desempeño: 14-1-00HHG-07-0062

DS-100

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar las acciones del programa en la construcción de una sociedad igualitaria

Alcance

La auditoría comprendió la evaluación del Sistema de Evaluación del Desempeño; el control interno; la eficacia en el otorgamiento de los subsidios a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y Municipales; la eficiencia en la implementación de acciones de formación en políticas públicas con perspectiva de género; la rendición de cuentas, y la economía en la aplicación de los recursos.

La auditoría se realizó de conformidad con el Marco Rector para la Fiscalización de la Cuenta Pública; con el Macroproceso para la Revisión de la Cuenta Pública, Proceso de Planeación; con los Criterios Generales para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, y con los Lineamientos Técnicos que formula la Auditoría Especial de Desempeño, que son complementarios a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores y congruentes con los Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Para el desarrollo de la auditoría se utilizó la metodología establecida en los Lineamientos Técnicos de la Auditoría Especial de Desempeño, con lo cual se aseguró el rigor metodológico y se estructuró de manera ordenada el proyecto de investigación para llevar a cabo la revisión a fin de cumplir con los objetivos de las auditorías de desempeño; valorar la eficacia, eficiencia y economía con que actuaron los responsables de la operación del programa presupuestario auditado.

Durante la auditoría se dispuso de datos confiables y suficientes para aplicar los procedimientos que permitieron evaluar la eficacia, eficiencia, economía y oportunidad de las operaciones revisadas así como el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario.

Antecedentes

En 1981, con la adhesión de México a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés),^{1/} se elaboró el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, cuyo objeto fue promover el mejoramiento de la condición social de las mujeres; y para 1985 se participó en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi), en la cual se realizó una revisión y diagnóstico de los logros de la década de las Naciones Unidas para la mujer, en términos de desarrollo, igualdad y paz.

En el marco de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en 1994 se reconoció la violencia contra la mujer como una forma de violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, que limita total o parcialmente a la mujer en el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos y libertades, además de ser una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

En 1995, México participó en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, también conocida como la Declaración de Beijing, en la que los gobiernos manifestaron estar decididos a asegurar a todas las mujeres y las niñas el pleno disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como establecer medidas eficaces para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

Con esos antecedentes, en el diagnóstico del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 se reconoció que la violencia contra las mujeres transgrede sus derechos y obstaculiza el ejercicio pleno de su ciudadanía, por lo que se planteó como estrategia reformar el Código Penal para que se tipificaran y penalizaran ese tipo de delitos.

En 2003, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) mostró que en México por cada 100 mujeres de 15 años y más, 38 sufrían de violencia emocional; 29, violencia económica; 9, violencia física, y 8, violencia sexual. En ese año, en los considerandos del Proyecto del Decreto que expide la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la propuesta de ley profundiza, aborda, resuelve de manera específica las cuestiones a la discriminación sexual, tomando en cuenta que la complejidad y diversidad de la problemática ameritan un tratamiento integral desde la perspectiva de género.

En 2005, en los considerandos de la Ley General que crea el Sistema Nacional de Prevención, Protección, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y Niñas, se señaló que la violencia contra el sexo femenino se manifiesta como un símbolo de desigualdad, porque las mujeres y las niñas son consideradas por sus agresores como carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión; y que la violencia contra las mujeres y las niñas debe ser considerada como un problema de seguridad pública, haciendo alusión a los feminicidios de Ciudad Juárez, Chihuahua.

En el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012, se precisó que según las modalidades de violencia captadas por medio de la ENDIREH, alrededor de 30.0% de mujeres mexicanas ocupadas de 15 años y más manifestaron haber enfrentado algún

^{1/} El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas firmó la CEDAW, considerada como la Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres que tiene por objeto poner fin a la discriminación de la mujer en todas sus formas.

episodio de violencia en el ámbito laboral, ya sea por discriminación o por hostigamiento; 16.0% sufrieron algún tipo de violencia en la escuela; y en los espacios comunitarios (calle, mercado, transporte, cine, iglesia, tienda, hospital, etc.), 39.7% padecieron algún tipo de violencia. En el ámbito privado, 16.0% de las mujeres indicaron que sufrieron violencia por una persona distinta a su pareja dentro de su ámbito familiar; y el 6.0% padeció violencia patrimonial (despojo de algún bien o propiedad). En el ámbito nacional, 32.0% de las mujeres enfrentó violencia emocional, 23.0% económica, 10.0% física y 6.0% sexual. La violencia contra las mujeres es más frecuente en el ámbito urbano con 42.0% que en el rural, con 33.0%.

En 2009, con la publicación del Índice de Disparidad entre Géneros en el Ámbito Internacional, realizado por el Foro Económico Mundial, el cual refleja la desventaja de la mujer en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral, se reportó que: “la equidad de género en México tomó un rumbo negativo para las mujeres. El país se colocó en el lugar 99 de 134 países evaluados; retrocediendo 2 lugares respecto de la posición 97 que ocupó en 2008 y 24 lugares respecto del lugar 75 que se obtuvo en 2006”.

De acuerdo con información de la ENDIREH 2011, de un total de 39,826.4 miles de mujeres de 15 años y más, el 27.3% (10,886.9 miles de mujeres) vivió algún episodio de maltrato o agresión por parte de su pareja.

El 12 de enero de 2001, se constituyó el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomías técnica y de gestión, con la finalidad de promover y fomentar las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

El 1 de febrero de 2007, se publicó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con objeto de establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, definir los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

Para 2014, el INMUJERES diseñó el árbol de problemas del programa presupuestario S010 “Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género”, en el cual se definió el problema central de que las mujeres en México viven en condiciones de desigualdad en relación con los hombres, lo que les impide alcanzar su desarrollo integral, el cual tiene su origen por diversas causas como la inexistencia o al incompleto marco jurídico con perspectiva de género en los estados y municipios; las acciones gubernamentales con una visión asistencial, que limita el acceso de las mujeres a la igualdad sustantiva; y la desvalorización e invisibilidad en las entidades federativas y los municipios de las ventajas de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.

Para atender esa problemática, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se autorizó la inclusión del programa presupuestario S010 “Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género”, con un presupuesto original de 401,820.7 miles de pesos para otorgar

subsidios a las 32 Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, a fin de implementar acciones de formación en políticas públicas con perspectiva de género.

Resultados

1. Cumplimiento de los requisitos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Los resultados del análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR del programa presupuestario S010 “Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género”, aun cuando se detectaron deficiencias en su diseño, se concluye que ésta permite realizar el seguimiento y evaluación de los resultados del programa, así como los avances en la atención del problema.

Respecto de las deficiencias, de los 18 indicadores, en 2 (11.1%) a nivel de objetivo de Fin, se refieren al porcentaje de las entidades federativas y de los municipios que implementan instrumentos, acciones de formación y de cultura institucional con perspectiva de género, en lugar de considerar a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y Municipales de las Mujeres; y a nivel de Actividad, 1 (5.6%) no fue adecuado con el objetivo, este último se refirió a la promoción de acciones de profesionalización y fortalecimiento para las Unidades de Género de la Administración Pública Estatal y el indicador al porcentaje de proyectos que incluyen acciones de profesionalización. El método de cálculo para un indicador de Fin y uno de Propósito no fue el idóneo.

Para 2015 el INMUJERES realizó las gestiones necesarias para actualizar la Matriz de Indicadores de Resultados, con lo que adecuó los indicadores respecto del objetivo y modificó los métodos de cálculo de los indicadores donde se determinaron deficiencias.

2. Establecimiento del sistema de control interno

En 2014, de las cinco normas de control interno, el Instituto Nacional de las Mujeres aplicó al 100.0% las normas segunda “Administración de riesgos”, ya que formuló el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional 2014 y diseñó la Matriz de Riesgos Institucional para dicho ejercicio fiscal; la tercera “Actividades de Control Interno”, ya que dispuso de instrumentos y mecanismos de control para medir los avances y los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas del programa S010 (actas de sesiones ordinarias 2014 del CCDI); la cuarta norma “Información y Comunicación”, el Instituto dispuso de la totalidad de la información, relacionada con las IMM, y un seguimiento de objetivos y metas de la COCODI y el Órgano de Gobierno, y la norma quinta “Supervisión y mejora continua”, al elaborar el Programa de Control Interno 2014 y el informe anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno.

3. Cobertura de atención del programa presupuestario S010

En 2014, el INMUJERES atendió a las 32 entidades federativas del país y apoyó a 418 Instancias Municipales de las Mujeres, lo que representó el 17.1% del total de municipios del país (2,445); sin embargo, no previó indicadores ni metas para la entrega de los subsidios a fin de alcanzar el 100.0% de los municipios.

Para 2015, el INMUJERES estableció indicadores anuales con su respectiva meta anual, a fin de proveer la cobertura de municipios subsidiados hasta cubrir el 100% de los 2,445 municipios del país, con la estimación realizada por el INMUJERES se prevé que para 2022, los

2,445 municipios del país cuentan con recursos del programa para el fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres de nueva creación.

4. *Proyectos de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas subsidiados por el programa presupuestario S010*

En 2014, el INMUJERES subsidió a las 32 Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas por un monto total de 214,613.9 miles de pesos para realizar proyectos que permitan fortalecer los sistemas estatales de equidad de género, así como para realizar acciones para promover y fortalecer las capacidades del personal de las dependencias de la Administración Pública Estatal, con la finalidad de incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura organizacional.

5. *Proyectos de las Instancias Municipales de las Mujeres subsidiados por el programa presupuestario S010*

En 2014, el INMUJERES subsidió a 418 Instancias Municipales de las Mujeres por un monto total de 124,050.0 miles de pesos para fortalecer los sistemas municipales de equidad de género.

Respecto de la aplicación de los subsidios del programa presupuestario S010 con base en criterios de control, se determinó que de los 418 proyectos municipales subsidiados ninguno recibió recursos durante el ejercicio fiscal 2013, los cuales se incrementaron en 27.1%, al pasar de 329 proyectos en 2013 a 418 en 2014.

6. *Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas que realizan acciones para armonizar su marco normativo en materia de igualdad*

En 2014, el INMUJERES logró que 7 IMEF realizaran acciones para armonizar su marco normativo en materia de igualdad, cantidad superior en 75.0% a la meta comprometida en la MIR de 4 IMEF.

7. *Instancias Municipales de las Mujeres que cuentan con un marco normativo alineado al marco nacional en materia de igualdad*

En 2014, el INMUJERES logró que 145 Instancias Municipales de las Mujeres alinearan su marco normativo con el marco nacional en materia de igualdad, cantidad superior en 107.1% a la meta comprometida en la MIR del programa de 70 instancias municipales.

8. *Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas que realizan acciones de fortalecimiento institucional*

En 2014, el INMUJERES logró que 24 IMEF realizaran acciones de fortalecimiento institucional, cantidad superior en 50.0% a la meta comprometida de 16 IMEF.

9. *Implementación de instrumentos, de formación y de cultura institucional con perspectiva de género en las IMEF e IMM*

En 2014, el INMUJERES logró que 283 Instancias Municipales de Mujeres implementaran acciones de formación y de cultura institucional con perspectiva de género, cantidad superior en 17.9% a la meta comprometida de 240 instancias municipales en la Matriz de Indicadores de Resultados del programa; además, se precisó que las 32 Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas también implementaron acciones de formación en política pública y de cultura organizacional con perspectiva de género.

10. *Requisitos de elegibilidad de los proyectos de las IMEF y de las IMM*

Se comprobó que los 32 proyectos que las IMEF presentaron ante el INMUJERES para ser subsidiados en 2014 con recursos financieros del programa presupuestario S010 atendieron los requisitos de elegibilidad. Asimismo, mediante una muestra aleatoria simple con nivel de confianza del 95.0%, y 5.0% de tolerancia al error, se determinó una muestra de 201 (48.1%) de los 418 expedientes, con la que se determinó que el 100.0% de las Instancias Municipales de la Mujeres integraron sus expedientes con los documentos previstos.

11. *Entrega oportuna de los recursos del programa a las IMEF y a las IMM*

En 2014, el INMUJERES otorgó los subsidios dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la información de los 32 proyectos de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, ya que ministró los recursos en la fecha comprometida.

Respecto de las fechas de entrega de los recursos financieros a los proyectos de las 418 Instancias Municipales de las Mujeres realizadas en 2014, se detectó que precisó que en el 63.7% (262 IMM) de los casos se entregaron los recursos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la información, mientras que en el 37.3% (156 IMM), se debieron a causas externas a la operación del programa presupuestario, como la cancelación de la cuenta bancaria.

12. *Seguimiento a las metas comprometidas en los proyectos de las IMEF e IMM*

En 2014, el INMUJERES realizó 16 visitas de seguimiento para revisar el avance físico financiero de igual número de IMEF, inferior en 27.3% a la meta comprometida de 22 visitas.

Con las 6 visitas que no se realizaron conforme a la meta comprometida de 22 visitas, se verificó que las visitas programadas coincidieron con las declaratorias de desastre natural y en el resto de los casos por insuficiencia presupuestal.

En las 16 IMEF visitadas, el instituto verificó el cumplimiento de las 318 metas programadas en dichos proyectos, que consistieron en temas de cultura institucional, violencia de género, igualdad jurídica, acceso a la justicia, salud, empoderamiento, educación, agenda económica y mujeres indígenas.

Respecto de los informes de seguimiento y visitas de verificación del avance físico-financiero y de seguimiento de metas comprometidas por las Instancias Municipales de las Mujeres, en los 418 proyectos subsidiados con recursos del programa presupuestario S010, el INMUJERES no dispuso de una meta para comprometer la realización de visitas de verificación.

Para 2015, el INMUJERES diseñó el indicador de “Porcentaje de municipios asesorados en forma presencial”, a fin de verificar el avance físico-financiero y dar seguimiento a las metas comprometidas por las Instancias Municipales de las Mujeres, por lo que se considera solventada la observación.

13. *Montos de los subsidios entregados a las IMEF e IMM*

En 2014, el INMUJERES entregó 214,613.9 miles de pesos, monto inferior en 14.1% a los 249,785.0 miles de pesos previstos.

En cuanto a los subsidios que de manera equitativa debió entregar a las 32 entidades federativas, se determinó que a Baja California le fueron entregados 1,829.1 miles de pesos, cantidad inferior en 8.8% a los 2,005.3 miles de pesos comprometidos, debido a que la IMEF

de Baja California canceló la realización de 2 proyectos comprometidos, motivo por el cual el convenio de colaboración se firmó por los 1,829.1 miles de pesos,

Respecto de la proporción al 75.0%, se determinó que, con base en las fórmulas definidas para el efecto, el instituto entregó 150,620.5 miles de pesos.

En lo que se refiere a los recursos otorgados a los 418 municipios, se identificó que el instituto apoyó financieramente al 93.5% (391 municipios) con 300.0 miles de pesos y al 6.5% (27 municipios) un monto de 250.0 miles de pesos.

14. *Cumplimiento de las disposiciones en materia de subsidios*

En 2014, el INMUJERES no atendió 2 de los 9 criterios señalados, ya que no incluyó en ellas lo relativo a prever la temporalidad en su otorgamiento y a procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden. Tampoco dispuso de mecanismos de distribución, operación y administración que otorguen acceso equitativo en la entrega de los subsidios a las 32 entidades federativas

Para 2015, el INMUJERES realizó las gestiones necesarias, por lo que para ese ejercicio fiscal el instituto cumple con los 9 criterios señalados.

15. *Suficiencia de la información de la rendición de cuentas*

En 2014, el INMUJERES incluyó en la Cuenta Pública la información sobre el cumplimiento de los 18 indicadores comprometidos en la MIR del programa presupuestario S010 "Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género" y en su Informe de Autoevaluación la información que permite dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas mediante el fortalecimiento de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y Municipios; y de que las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y Municipios incluyen la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas.

16. *Ejercicio del gasto del INMUJERES*

El presupuesto erogado por el instituto fue inferior en 2.9% respecto del presupuesto original, debido principalmente a reintegros que las instancias federativas y municipales (11,516.9 miles de pesos) efectuaron al cierre del ejercicio, por recursos no ejercidos ni devengados al 31 de diciembre. Además, el presupuesto ejercido que fue reportado en la Cuenta Pública correspondió con lo registrado por la comisión en el Estado del Ejercicio por Partida Presupuestaria y las Cuentas por Liquidar Certificadas.

De los 390,303.8 miles de pesos ejercidos por el instituto, el 99.5 (388,280.6 miles de pesos) correspondió a subsidios y el 0.5 (2,023.2 miles de pesos) a gasto de operación.

Consecuencias Sociales

Para 2014, el INMUJERES logró que las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y Municipales subsidiadas por el programa presupuestario S010 incluyeran las perspectivas de género en el diseño de las políticas públicas; por lo que las acciones realizadas por el instituto se orientaron a atender la insuficiencia o el incompleto marco jurídico con perspectiva de género en los estados y municipios en beneficio de los 60.6 millones de mujeres mexicanas.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

El presente se emite el 25 de septiembre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En el diagnóstico para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2014, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) identificó que las mujeres en México viven en condiciones de desigualdad en relación con los hombres, lo que les impide alcanzar su desarrollo integral, debido a la inexistencia o al incompleto marco jurídico con perspectiva de género en los estados y municipios.

Para atender esa problemática, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se autorizó la inclusión del programa presupuestario S010 "Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género", con un presupuesto original de 401,820.7 miles de pesos para otorgar subsidios a las 32 Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, a fin de implementar acciones de formación en políticas públicas con perspectiva de género.

Los resultados de la auditoría mostraron que en 2014 el INMUJERES otorgó subsidios a las 32 Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y a 418 Instancias Municipales de las Mujeres para implementar proyectos que incluyan la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas.

Los 32 proyectos de las IMEF subsidiados por el INMUJERES se orientaron a fortalecer los sistemas estatales de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como para realizar acciones para promover y fortalecer las capacidades del personal de las dependencias de la Administración Pública Estatal, con la finalidad de incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura organizacional. Para el caso de los 418 proyectos municipales se orientaron a fortalecer los sistemas municipales de igualdad de género.

Asimismo, las acciones del programa permitieron que en 2014, 7 IMEF realizaran acciones para armonizar su marco normativo en materia de igualdad, cantidad superior en 75.0% a la meta de 4 IMEF; 24 IMEF realizaran acciones de fortalecimiento institucional, mayores en 50.0% a la meta de 16, y 32 IMEF (100.0%) implementaran acciones de formación en política pública y de cultura organizacional con perspectiva de género.

En cuanto a las Instancias Municipales de las Mujeres, se precisó que 145 instancias alinearon su marco normativo con el marco nacional en materia de igualdad de género, superiores en 107.1% a la meta de 70; y 283 implementaron acciones de formación y de cultura institucional con perspectiva de género, mayores en 17.9% a la meta de 240.

En lo referente al seguimiento de los proyectos subsidiados, el instituto realizó 16 visitas de seguimiento para revisar el avance físico-financiero de igual número de IMEF, inferior en 27.3% a la meta comprometida de 22. Respecto de las 6 que no se realizaron conforme a la

meta comprometida de 22, se verificó que las visitas programadas coincidieron con las declaratorias de desastre natural y en el resto de los casos por insuficiencia presupuestal.

En lo que se refiere a la oportunidad en la entrega de los recursos, se precisó que los subsidios fueron ministrados dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la información de los 32 proyectos de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y de los 418 proyectos municipales se precisó que 63.7% (262 IMM) de los casos se entregaron los recursos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la información, mientras que en el 37.3% (156 IMM), se debieron a causas externas a la operación del programa presupuestario, como la cancelación de la cuenta bancaria.

En opinión de la ASF, el INMUJERES, por medio del programa presupuestario S010 “Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género”, realizó acciones para fomentar un marco jurídico con perspectiva de género en los estados y municipios acorde al marco jurídico nacional, y promovió en las entidades federativas y municipios la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, las cuales se enfocaron en atender la inexistencia o incompleto marco jurídico con perspectiva de género en los estados y municipios, a fin de propiciar condiciones de igualdad, por lo que se concluye que dichas acciones fueron suficientes para lograr que las IMEF e IMM comprometidas para 2014 lograran elaborar la normativa en materia de igualdad de equidad de género, a fin de que las mujeres vivan en condiciones de igualdad en relación con los hombres.

Con la fiscalización superior se contribuyó a que el INMUJERES realizara las gestiones para incluir indicadores que permitan valorar el cumplimiento del objetivo al que se encuentran alineados; verificar el avance físico-financiero y dar seguimiento a las metas comprometidas por las Instancias Municipales de las Mujeres, y para actualizar las Reglas de Operación del programa con base en los criterios establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que en 2014 el INMUJERES cumplió con las directrices generales para avanzar hacia el Sistema de Evaluación de Desempeño.
2. Verificar que en 2014 el IMUJERES dispuso de un sistema de control para el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario S010.
3. Comprobar que en 2014 el INMUJERES atendió a las Instancias de las Mujeres de las Entidades Federativas y a las Instancias Municipales de las Mujeres para el otorgamiento de subsidios.
4. Verificar que en 2014 el INMUJERES otorgó subsidios a los proyectos de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas para realizar proyectos de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género.
5. Determinar que en 2014 el INMUJERES otorgó subsidios a los proyectos de las Instancias Municipales de las Mujeres para realizar proyectos de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género.

6. Constatar que en 2014 el INMUJERES logró que las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas realizaran acciones para armonizar su marco normativo en materia de igualdad.
7. Constatar que en 2014 el INMUJERES logró que las Instancias Municipales de las Mujeres contaran con un marco normativo alineado con el marco nacional en materia de igualdad.
8. Verificar que en 2014 el INMUJERES cumplió la meta de que las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas realizaran acciones de fortalecimiento institucional.
9. Determinar que en 2014 el INMUJERES cumplió la meta de lograr que las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y las Instancias Municipales de las Mujeres realizaran acciones de coordinación para la implementación de instrumentos, de formación y de cultura institucional con perspectiva de género.
10. Constatar que en 2014 el INMUJERES se ajustó a los requisitos de elegibilidad de los proyectos de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y las Instancias Municipales de las Mujeres previstos en las Reglas de Operación del programa.
11. Verificar que en 2014 el INMUJERES entregó con oportunidad los recursos del programa presupuestario S010 "Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género" a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y las Instancias Municipales de las Mujeres.
12. Constatar que en 2014 el INMUJERES dio seguimiento a las metas comprometidas en los proyectos de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y de las Instancias Municipales de las Mujeres.
13. Verificar que en 2014 el INMUJERES se ajustó a los montos mínimos y máximos establecidos en las Reglas de Operación del programa para apoyar a las Instancias de las Mujeres de las Entidades Federativas y a las Instancias Municipales de las Mujeres.
14. Constatar que en 2014 el INMUJERES aplicó los recursos financieros del programa presupuestario S010 "Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género" con base en los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
15. Determinar que el INMUJERES incluyó en los documentos de rendición de cuentas de 2014 información suficiente para dar seguimiento al cumplimiento del objetivo del programa presupuestario S010.
16. Verificar que en 2014 el INMUJERES se ajustó al presupuesto autorizado al programa presupuestario S010 en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

Áreas Revisadas

La Presidencia; la Secretaría Ejecutiva; las direcciones general de Administración y Finanzas, de Institucionalización de la Perspectiva de Género, de Transversalización de la Perspectiva de Género, de Evaluación y Desarrollo Estadístico; y las direcciones generales adjuntas de Comunicación Social, y de Cambio Cultural.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.